

CONSIDERANDO: Que recientemente se han cometido hechos delictivos utilizando uniformes militares, circunstancia que demanda reglamentar el uso de insignias y uniformes destinados a los miembros de los cuadros permanentes.

VISTA la Ley No. 1267, de fecha 19 de octubre de 1946.

VISTA la Ley No. 873, de fecha 31 de julio de 1978.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, queda terminantemente prohibido a las personas de la clase civil el uso de uniformes e insignias militares.

ARTICULO 2.- De igual manera queda terminantemente prohibido el uso de condecoraciones, uniformes, insignias, medallas y cualquier otra simbología militar a los miembros pertenecientes a la Reserva de las Fuerzas Armadas con excepción de aquellos casos de militares retirados que sean designados para alguna función dentro del Estado y a los que se les autorice el uso de uniforme.

ARTICULO 3.- La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y la Secretaría de Estado de Interior y Policía, quedan encargadas de velar por el estricto cumplimiento del presente decreto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1376-04 que nombra varios funcionarios consulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1376-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Aralis Rodríguez Collado, queda ratificada en el cargo de Vicecónsul de la República Dominicana en el Consulado de Hamburgo, Alemania.

ARTICULO 2.- El señor José Joaquín Mota Fernández, queda ratificado en el cargo de Vicecónsul de la República Dominicana en el Consulado de Philadelphia, Estados Unidos de América.

ARTICULO 3.- El señor José Luis Gorís Espinal, queda ratificado en el cargo de Vicecónsul de la República Dominicana en el Consulado de Ámsterdam, Holanda.

ARTICULO 4.- Se modifica el Artículo 12 del Decreto No. 1304-04, de fecha 6 de octubre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 12.- El Lic. Esteban Báez Ramírez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Filadelfia, Pennsylvania, en sustitución del señor José de Jesús Fortuna Taveras”.

ARTICULO 5.- Se modifica el Artículo 14 del Decreto No. 1317-04, de fecha 18 de octubre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 14.- El señor Eduardo Hernández Pérez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Ámsterdam, Holanda, en sustitución de la señora Aida Rosa del Pilar Awad Báez”.

ARTICULO 6.- Se modifica el Artículo 4 del Decreto No. 1206-04, de fecha 16 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 4.- El señor Ramón Antonio Bueno Estévez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Montreal, Canadá, en sustitución del señor Jesús Espinal Vargas”.

ARTICULO 7.- Se modifica el Artículo 8 del Decreto No. 1220-04, de fecha 17 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 8.- El señor Joel Almeyda Pastor, queda designado Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Josefina Ricart”.

ARTICULO 8.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 1269-04, de fecha 1ro. de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 2.- La señora Raquel Indhira Montás Artero, queda designada Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora María Teresa Román Acosta”.

ARTICULO 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1377-04 que nombra varios funcionarios diplomáticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1377-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Guillermo Rivera, queda designado Ministro Consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

ARTICULO 2.- El señor Juan Antonio Marte, queda designado Ministro Consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

ARTICULO 3.- La señora Cristy Rodríguez, queda designada Ministra Consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).